

para la formación de los Regatos de las villas de  
y otras Contribuciones de los que a la sazón presente  
lo sean formado Consueta de la villa de San Sebastián  
de los Regatos de los Regatos y ninguno otro  
defecto de Mandamiento lo que se ha de ver en Regatos  
veres a esta villa en su cumplimiento y en atención a  
el tiempo muy adelante y que de su Retardación  
para la formación de los Regatos Como para la  
heansa de los dichos Regatos Requiere a esta villa  
que los apas y a los Regatos para que le mande  
lo contrario protesta que lo Daño y perjuicio que  
se sigue en el punto quinto y no de quinientos  
Lugar

Y vista de la proposición antecedente por lo que  
tubiere Dize que esta misma instancia Regatos  
Voces de echo por esta villa a los Regatos de San Sebastián  
en el D. Ledo Nair de los Regatos Comisarios  
brechos desde primeros de enero pasado de este  
para la formación de los Regatos de las villas de  
de los Regatos y demás que estos Regatos dicen con  
por lo que General el motivo que son Regatos  
para hacer dilatado de la formación de Regatos  
motos por tanto tiempo y mas quando esta villa  
echos los mandamientos de las Cantidades que  
deven Regatos es que el de utensilios que  
de a cargo de los Regatos de San Sebastián de